

Precise o manifieste la sugerencia o recomendación que considere conveniente para una Mejora Continua por parte del personal de la Auditoría Superior del Estado o de la Institución en general

(Puede agregar el nombre del área o funcionario encargado que pudiera dar seguimiento a su sugerencia)

## INFORMACIÓN GENERAL

**Sugerencia:** Cualquier manifestación hecha por escrito posiblemente de forma anónima, tanto por personal de la Auditoría Superior del Estado como público en general con el fin de brindar una cultura de mejora continua a los servicios que como Autoridad e Institución se prestan. Se manifiestan inquietudes, comentarios, observaciones y recomendaciones.

*Artículo 20 fracción VII, VIII y XI de la Ley de Auditoría Superior del Estado.*

*Artículos 10, 56 fracción XXIX y 58 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.*

*Artículo 19 fracción IXX Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública Del Estado De San Luis Potosí*

*Artículo 27 fracciones IX y XIII Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado.*

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí LTAIP.*

Para sugerencias, denuncias o quejas, puede también comunicarse al (444) 1441600 ext. 1708, o bien remitirse a la página de internet [www.aseslp.gob.mx](http://www.aseslp.gob.mx) o al correo [denuncia@aseslp.gob.mx](mailto:denuncia@aseslp.gob.mx)